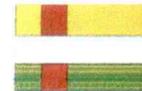




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 435-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 06 de diciembre de 2022

### VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2021-MDAV-ALC; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2021-MDAV-ALC; INFORME N° 002-2022-COMISION.SINCERAMIENTO.CONTABLE-MDAV; MEMORANDUM N°05894-2022/MDAV-GGM; INFORME N° 402-2022-GAJ-MDAV; MEMORANDUM N°05897-2022/MDAV-GGM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF-51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, cuyo objetivo es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" establece en su numeral 5.11 que el Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de lo siguiente:

- La declaración de inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable.
- La designación de la CDS.
- La aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central.
- La aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS.
- La aprobación de la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2021-MDAV-ALC, de fecha 16 de julio de 2021, se aprueba la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la Resolución;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2021-MDAV-ALC, de fecha 16 de julio de 2021, se designa y aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que estará conformada por:

Presidente: Gerente General Municipal.

Integrantes: Sub Gerente de Contabilidad.

Gerente de Obras y Desarrollo Urbano.

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 se aprueba el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos;

Que el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, señala que el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) es un Instrumento estructurado, que contiene la programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativas a las metas definidas por la CDS respecto al proceso. Asimismo, comprende la ejecución de lo programado para depuración y sinceramiento contable, basada en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición. Y que el titular de la entidad aprueba el PDS mediante resolución. Así como presenta como anexos el tipo de resolución de aprobación del plan de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante INFORME N° 002-2022-COMISION.SINCERAMIENTO.CONTABLE-MDAV, de fecha 02 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDSC) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, se





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 435-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 06 de diciembre de 2022

informa que el 02 de diciembre de 2022, se ha llevado a cabo una reunión ordinaria y se acordó aprobar la programación inicial del Plan de depuración de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes. En tal sentido se sugiere la emisión de acto resolutorio del PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, propuesto por la citada Comisión, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos;

Que, a través del MEMORANDUM N°05894-2022/MDAV-GGM, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal;

Que, a través del INFORME N° 402-2022-GAJ-MDAV, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, lo siguiente:

1. Se considera procedente la **aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes**, presentado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDSC) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", el mismo que deberá aprobarse mediante resolución de alcaldía. Se adjunta modelo de resolución.

Que, a través del MEMORANDUM N°05897-2022/MDAV-GGM, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General emitir acto resolutorio respectivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDSC) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que Secretaría General NOTIFIQUE, la presente a la Comisión, Saia de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Contabilidad, OCI, Oficina de Informática, así como a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

ARQ. FRANKLIN MARÍA SILUPU TELLO  
ALCALDE

